

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 02 del mes de julio del año 2026, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 392/2026 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; C. Diego Armando Zapién Hernández, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

No se presentó ningún interesado en participar en el acto, Se procede a dar lectura a las preguntas y respuestas proporcionadas por el área requirente de acuerdo al numeral 4.1 de las presentes Bases. --

Inicio de preguntas:

1.- Justificación del requisito: Favor de indicar la justificación técnica por la cual las certificaciones ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015 (Calidad) e ISO 14001:00/2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (Gestión ambiental) deben encontrarse a nombre del licitante y no del fabricante de los bienes.

R: Los certificados de cumplimiento deberán de presentarse a nombre del licitante, para otorgar certeza respecto de su capacidad operativa para el debido cumplimiento del contrato, así mismo garantizar que cuenta con los procesos de calidad requeridos, estandarizados y sistemas de gestión de calidad ambiental, ya que es el directamente responsable del cumplimiento, garantía y atención de cualquier eventualidad relacionada con los bienes suministrados.

2.- Qué estudio o análisis realizó la convocante para concluir que este requisito no restringe la libre concurrencia ni limita la competencia? Favor de señalar el documento que lo sustenta.

R: Las especificaciones y requisitos solicitados en bases se determinaron con estricto apego a las necesidades del área requirente, así como al estudio de mercado correspondiente, salvaguardando en todo momento los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

3.- ¿Se aceptarán las certificaciones del fabricante cuando el licitante acredite ser distribuidos autorizado? En caso negativo, favor de fundar y motivar la respuesta

R: Las especificaciones y requisitos solicitados en bases se determinaron con estricto apego a las necesidades del área requirente, así como al estudio de mercado correspondiente, salvaguardando en todo momento los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

4.- Favor de justificar por qué el alcance del certificado debe incluir comercialización, fabricación, distribución y suministro, aun cuando el licitante participe únicamente como distribuidor

R: Las especificaciones y requisitos solicitados en bases se determinaron con estricto apego a las necesidades del área requirente, así como al estudio de mercado correspondiente, salvaguardando en todo momento los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

5.- Favor de indicar la relación técnica entre la certificación ISO 14001:00/2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015 del licitante y el cumplimiento de las especificaciones del material deportivo solicitado.

R: Las especificaciones y requisitos solicitados en bases se determinaron con estricto apego a las necesidades del área requirente, así como al estudio de mercado correspondiente, salvaguardando en todo momento los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

6.- ¿Cuántos proveedores identificó la convocante en su estudio de mercado que cumplen simultáneamente con las certificaciones ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015 e ISO 14001:00/2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y su vigencia?

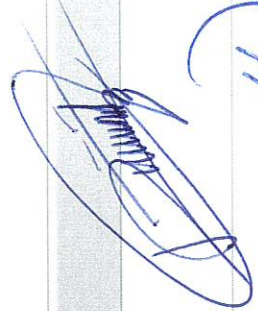
R: Las especificaciones y requisitos solicitados en bases se determinaron con estricto apego a las necesidades del área requirente, así como al estudio de mercado correspondiente, salvaguardando en todo momento los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 392/2026 **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas en esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **15:15** horas del día **02 del mes de julio del 2026**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

C. Diego Armando Zapién Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración	

Representantes de la Dependencia:

	Martín Infante González Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la SEJ	

